



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 06 JUL 2021

VISTO: -----

El Expediente N° 105-000626/2021 por el cual la Dirección General de Presupuesto Participativo, Juntas de Participación Vecinal y Centros Vecinales tramita la adquisición de juegos infantiles para ser ubicados en diferentes plazas y espacios verdes de la Ciudad, en el marco del Presupuesto Participativo Barrial – Ordenanza N° 13.002. -----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a fs. 01/02 obra nota de la Dirección General de Presupuesto Participativo, Juntas de Participación Vecinal y Centros Vecinales por la cual solicita la autorización para la adquisición de setenta (70) sets de juegos infantiles, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza N° 13.002 y Resolución N° 045/2020. -----

QUE a fs. 16 la Secretaría de Participación Ciudadana autoriza la adquisición de los juegos requeridos, a través del procedimiento de Subasta Electrónica, conforme las disposiciones del Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y Resolución Reglamentaria N° 023/2020 – Serie “A”, con un presupuesto oficial de pesos: trece millones cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos (\$ 13.489.700,00). -----

QUE a fs. 20/36 se incorporan Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Planilla de Cotización y Pliego de Especificaciones Técnicas, con la debida visación de los mismos por la Dirección de Contaduría a fs. 39. -----

QUE a fs. 38 la Habilitación “J” efectúa la reserva de los fondos mediante Afectación Preventiva N°: 0013-000105 con fecha de aprobación 12/03/2021 por la suma total de pesos: trece millones cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos (\$ 13.489.700,00); sin observaciones de la Dirección de Contaduría a fs. 39. -----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 40 obra autorización por parte de esta Secretaría de Economía y Finanzas. -----

QUE por la Dirección de Compras y Contrataciones se realizó la Subasta Electrónica Inversa N° 164/2021 destinada a la adquisición de que se trata, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica dispuestas por el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020. -----

QUE a fs. 42 y vta. obra Informe Final de Subasta, el que fue registrado y publicado en el respectivo Portal de Subastas, mostrando la identidad de los oferentes participantes: SIROLO S.A. y AIRES EQUIPAMIENTO URBANO S.R.L., habiéndose notificado el informe al oferente que resultó primero en el orden de prelación, conforme consta a fs. 43. -----

QUE dentro del plazo previsto, se receiptó la documentación de la firma SIROLO S.A. - C.U.I.T. N° 30-71178014-5, incorporada de fs. 44 a 81 a los fines de considerar firme su respectiva oferta económica, según Acta N° 299/2021; tras lo cual la Dirección General de Presupuesto Participativo, Juntas de Participación Vecinal y Centros Vecinales elaboró el Informe Técnico que obra a fs. 85 en el que manifiesta que la firma se ajusta técnicamente a lo solicitado, cumple con los requisitos exigidos en pliegos y que los precios son los corrientes de plaza. -----

QUE a fs. 89/90 la Dirección de Compras y Contrataciones produce informe de su competencia. -----

QUE a fs. 92 Habilitación "J" con fecha 18/06/2021 efectúa los ajustes pertinentes a la Afectación Preventiva N°: 0013-000105, por el monto total de pesos: once millones sesenta mil (\$ 11.060.000,00). -----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto por el Art 11° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie “A” N° 23/2020, y en uso de sus atribuciones,

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCASE la Subasta Electrónica Inversa N° 164/2021 destinada a la adquisición de setenta (70) sets de juegos infantiles para ser ubicados en diferentes plazas y espacios verdes de la Ciudad, en el marco del Presupuesto Participativo Barrial – Ordenanza N° 13.002, conforme lo establecido por el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie “A” N° 23/2020, a favor de la firma SIROLO S.A. – C.U.I.T. N° 30-71178014-5, por ajustarse a lo solicitado y por razones de menor precio, por un monto total de pesos: once millones sesenta mil (\$ 11.060.000,00), conforme cantidades y precios consignados en el Anexo I, el que con una (01) foja útil en anverso forma parte integrante del presente dispositivo legal. -----

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la adjudicación aprobada en el artículo 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N° 0013-000105 - fecha aprobación 18/06/2021:

Partida 687.1.51.12.1.1.3 – Partida Nombre: “Obras de Presupuesto Participativo – Bienes de Capital” – Monto:..... \$ 11.060.000,00

Monto Total: \$ 11.060.000,00



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento conforme lo establecido en el Art. 19° bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente. -----

ARTÍCULO 4°.- POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión. -----

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería, dese copia a la Secretaría de Participación Ciudadana, Dirección General de Presupuesto Participativo, Juntas de Participación Vecinal y Centros Vecinales y **ARCHÍVESE**. ----

RESOLUCIÓN

N° 000175

af.-

[Signature]
D. JUAN DOMINGO VILLALBA
SECRETARIO PARTICIPACION CIUDADANA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

[Signature]
M. GUILLERMO G. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ES COPIA

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| TRIBUNAL DE CUENTAS | |
| 13 JUL 2021 | |
| MEMO. | <i>[Signature]</i> |
| JEFE DIVIS. | |
| JEFE DPTO. | <i>[Signature]</i> |
| GONZALO LLOVERAS PH. Jefe División Contrataciones Generales A/C Dpto. Contrataciones Generales TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE CORDOBA | |

[Signature]

[Signature]
Cra. ALEJANDRA TOKAVA ESPEJO
Pro Sec. de Fiscalización Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

FERNANDO CIOCIOLA
Jefe Dpto. Contrataciones
A/C Dpto. Contrataciones
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

22 JUL 2021

CORDOBA,
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución 175/2021.

La Vocal Dra. MARIA FERNANDA LEIVA
Resuelve: VISAR

El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
Resuelve: VISAR



El Vocal Dr. JUAN ANDRES TESTA
Resuelve: VISAR

La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
Resuelve: VISAR

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
Resuelve: VISAR

[Signature]
Dra. CORINA Yael FASSINA
Sec. de Fiscalización
Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba



**Municipalidad
de Córdoba**

**Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas**

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO I

Expediente N° 000.626/21
Adquisición e instalación de juegos infantiles

| Renglón | Descripción | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---------|--------------------------------------------------------------|----------|-----------------|------------------|
| 1 | JUEGOS INFANTILES - SIROLO SA CUIT: 30-71178014-5 | | | \$ 11.060.000,00 |
| 1.1 | Hamaca triple reforzada - | 70 | \$ 58.542,40 | \$ 4.097.968,00 |
| 1.2 | Tobogán | 70 | \$ 45.364,34 | \$ 3.175.503,80 |
| 1.3 | Sube y baja triple | 70 | \$ 35.749,63 | \$ 2.502.474,10 |
| 1.4 | Trepador recto | 70 | \$ 18.343,63 | \$ 1.284.054,10 |

Dr. CLAUDIO ESTEBAN...
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Dr. JOSE ANTONIO...
SECRETARÍA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA